



Expediente: 343/03

Carátula: LIZARRAGA JUAN CARLOS C/ MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA III

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 06/07/2023 - 04:55

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

9000000000 - ESTEFANO, OSCAR ALFREDO-DEMANDADO OTRO ABOGADO

9000000000 - CHEMES, DANIEL ALBERTO-DEMANDADO

20279759061 - LIZARRAGA, MANUEL CARLOS-ACTOR - APODERADO COMUN

90000000000 - SANCHEZ, JULIA NOEMI-DEMANDADO 9000000000 - VARGAS, JUAN JOSE-DEMANDADO 9000000000 - MIRANDA, GERARDO ISAAC-DEMANDADO 23270306209 - LIZARRAGA, JUAN CARLOS-ACTOR

27143660554 - MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION, -DEMANDADO

9000000000 - GOMEZ, MARIO NESTOR-DEMANDADO

9000000000 - CARRIER, MARIO EMILIO-CODEMANDADO CON OTRO ABOGADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala III

ACTUACIONES N°: 343/03



H105031454092

JUICIO: LIZARRAGA JUAN CARLOS c/ MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.- Expte: 343/03.-

San Miguel de Tucumán. Previamente, el presentante deberá acreditar instrumentalmente la autorización judicial para percibir sumas de dinero, por el Sr. Juez del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la I° del Centro Judicial de Concepción, donde tramitan los autos caratulados: LIZARRAGA JUAN CARLOS s/ SUCESION - EXPTE. N° 228/21.- JLV

Actuación firmada en fecha 05/07/2023

Certificado digital:

CN=GANDUR Sergio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20144803664

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.